INFORME DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTA Nº 16/2014, "ADQUISICION DE TINTAS Y TONNER PARA LA SENATUR".

Asunción, 3 de Diciembre del 2014

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como licitación POR CONCURSO DE OFERTA para la ADQUISICION DE TINTAS Y TONNER PARA LA SENATUR, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para dicha contratación a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria del 2014, rubro 340 respectivamente, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 202.557.000.- (Guaraníes; Doscientos dos millones quinientos cincuenta y siete mil.-).

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 283.802

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***DISTRIBUIDOR PROVEPAR, AMARAL, ESTILO ARTES GRAFICAS, FERRO INSUMOS Y SERVICIOS, OP INSUMOS Y SERVICIOS.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 01 de Diciembre del 2014 a las 09:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: ***DISTRIBUIDORA PROVEPAR, HADAMI S.A., EMPRENDIMIENTOS FBC DE Z. ELISA COUCHONAL.*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1. *Según Nota U.O.C. N° 168/2014 de fecha 03 de Diciembre de 2014, se solicitaron muestra de los Ítems presentados a las empresas Distribuidora Provepar y Emprendimientos FBC, los mismos respondieron en tiempo y forma.*

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE".

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	**DISTRIBUIDORA PROVEPAR**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18.
2	**HADAMI S.A.**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas en los ítems: 19, 20, 21,22.
3	**EMPRENDIMIENTOS FBC**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas en los ítems: 14, 15, 24.

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"DISTRIBUIDORA PROVEPAR"** por un monto total de **Gs. 91.593.800.-** (Guaraníes; Noventa y un millones quinientos noventa y tres mil ochocientos).

2. **"HADAMI S.A."** por un monto total de **Gs. 92.455.000.-** (Guaraníes; Noventa y dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil).

3. **"EMPRENDIMIENTOS FBC"** por un monto total de **Gs. 105.325.730.-** (Guaraníes; Ciento cinco trescientos veinticinco mil setecientos treinta).

Se procede al análisis de la Ofertas económicas consideradas como las más convenientes para la SENATUR, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en Sección I "Datos de la Licitación" (DDL), Disposiciones Generales **IAO 1.1 d** – *POR ITEM.*

a) **DISTRIBUIDORA PROVEPAR** por un monto total de **Gs. 71.435.800.-** (Guaraníes; setenta y un millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos) para los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18. **Obs.:** En los Ítems N° 16 y 17 las cantidades fueron disminuidas ya que esta Secretaria no cuenta con presupuesto para adjudicar la totalidad inicial.

b) **HADAMI S.A.** por un monto total de **Gs. 73.152.200.-** (Guaraníes; Setenta y tres millones ciento cincuenta y dos mil doscientos) para los Ítems 19, 20, 21, 22. **Obs.:** En los Ítems N° 19, 20, 21, 22 las cantidades fueron disminuidas ya que esta Secretaria no cuenta con presupuesto para adjudicar la totalidad inicial.

c) **EMPRENDIMIENTOS FBC** por un monto total de **Gs. 57.958.821.-** (Guaraníes; Cincuenta y siete millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos veintiuno) para los Ítems 14, 15, 24. **Obs.:** En los Ítems N° 14 y 15 las cantidades fueron disminuidas ya que esta Secretaria no cuenta con presupuesto para adjudicar la totalidad inicial.

Teniendo en cuenta la Circular Nº 03/2006 en su párrafo segundo dispone que: "*Se podrá disminuir la cantidad de los bienes, servicios u obras en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…*"

Seguidamente se analiza la documentación presentada por dicha firma, resultando que la misma cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a contratación. ***Por lo que dichas empresas serán recomendadas para la adjudicación.***

ANALISIS LEGAL DETALLADO DE LAS EMPRESAS.

DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	HADAMI S.A.	EMPRENDIMIENTOS FBC
1. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Los Recaudos conforme al Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 20 Inciso "w" de la Ley 3439/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada DERECHOS DEL MENOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria presentada por el oferente, podemos concluir que cumple con los requisitos mínimos exigidos.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas por las empresas, DISTRIBUIDORA PROVEPAR, HADAMI S.A. y EMPRENDIMIENTOS FBC, han sido analizadas y evaluadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

Los ítems 9 y 23 son declarados desiertos en razón a que las empresas no presentaron ninguna oferta.

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el llamado a **CONCURSO DE OFERTA Nº 16/2014, ADQUISICION DE TINTAS Y TONNER PARA LA SENATUR, POR ITEM** a las siguientes empresas:

a) **DISTRIBUIDORA PROVEPAR** por un monto total de **Gs. 71.435.800.-** (Guaraníes; setenta y un millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos) para los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18. **Obs.:** En los Ítems N° 16 y 17 las cantidades fueron disminuidas ya que esta Secretaria no cuenta con presupuesto para adjudicar la totalidad inicial.

b) **HADAMI S.A.** por un monto total de **Gs. 73.152.200.-** (Guaraníes; Setenta y tres millones ciento cincuenta y dos mil doscientos) para los Ítems 19, 20, 21, 22. **Obs.:** En los Ítems N° 19, 20, 21, 22 las cantidades fueron disminuidas ya que esta Secretaria no cuenta con presupuesto para adjudicar la totalidad inicial.

c) **EMPRENDIMIENTOS FBC** por un monto total de **Gs. 57.958.821.-** (Guaraníes; Cincuenta y siete millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos veintiuno) para los Ítems 14, 15, 24. **Obs.:** En los Ítems N° 14 y 15 las cantidades fueron disminuidas ya que esta Secretaria no cuenta con presupuesto para adjudicar la totalidad inicial.

Teniendo en cuenta la Circular Nº 03/2006 en su párrafo segundo dispone que: "*Se podrá disminuir la cantidad de los bienes, servicios u obras en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…*"

Monto Total de la Adjudicación Gs. 202.546.821. (Guaraníes: Doscientos dos millones quinientos cuarenta y seis mil ochocientos veintiuno-).

1. **DECLARAR** desierto los ítems 9 y 23 son *declarados desiertos* por las razones mencionadas más arriba.

2. **SUSCRIBIR** las Órdenes de Compras correspondientes a las empresas adjudicadas y por los montos mencionados.

3. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

Lic. Victor Manuel Mereles D., Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Ma. Del Carmen Morales, Asesora
Asesoria Jurídica

Lic. Maria Lucila Delgado, Directora
Dirección de Administración

Lic. Fátima Ferreira, Jefa.
Departamento de Suministro

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION